



## CONSEGUIMOS EL ACUERDO para las Oficinas de Servicios Financieros Personales

AL FIN, y justo en vísperas de la fecha prevista (hoy 25) para el juicio por el Conflicto Colectivo presentado por CCOO y UGT, hemos llegado (ayer 24) al Acuerdo para regular las condiciones de jornada, salario, etc. de las Oficinas SFP. Para la Zona Comercial sigue vigente el Convenio Colectivo, en todos sus términos. Para la Zona de Asesoramiento se acuerdan cambios, y se confirman otros, sobre las cartas individuales con las que hasta ahora se venía funcionando.

Estamos por ello de enhorabuena y pasamos a explicar los avances principales del Acuerdo, referidos a la jornada flexible y partida:

- **1**. Se reduce la jornada desde 7 ¾ hs. a 7 ½ hs.
- **2**. Los viernes y el periodo de verano serán de jornada continua, de 7 hs., de 8 a 15 hs. La posibilidad de la jornada partida es "a opción del trabajador".
- **3**. La "adscripción a las condiciones especiales de jornada tendrá carácter voluntario", al igual que el desistimiento, con preaviso de un mes.
  - 4. Los AFP tendrán como mínimo Nivel VIII.
- **5**. Habrá una Compensación específica para esta jornada. Garantiza que el "Sueldo reglamentario de su Nivel más su CVP en cómputo anual no sea inferior al Sueldo reglamentario de Nivel VIII más 1.500 €, también en cómputo anual"
- **6**. Este importe se revaloriza automáticamente con el Convenio, incluso ya para 2005, por lo que para este año es de 1.542,75 €.
  - 7. Se regulan garantías de información para los Sindicatos firmantes.
- **8**. El Acuerdo entra en vigor desde el día de su firma, el 24 de Octubre. Confiamos que tenga el máximo consenso –ACB-CC ya ha comprometido su acuerdo- y se ofrecerá la posibilidad de suscribirlo al resto de la representación sindical en una reunión de la Mesa General de Relaciones Laborales prevista para el próximo 2 de Noviembre.

El Acuerdo viene a demostrar, una vez más, las ventajas de la negociación colectiva: sólo con acuerdos se consiguen derechos. Por lo que sólo podemos felicitarnos, reconocer el último esfuerzo de la Empresa para llegar al Acuerdo, y llamar a los trabajadores a conocer y cumplir sus términos, para lo que cuentan con nuestro asesoramiento y defensa.

Aportamos soluciones y mejoramos tus derechos.

25 Octubre de 2005

COMFIA-COMISIONES OBRERAS FES-UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES